

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°110703 DEL 05.05.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°8316 del 05.05.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Int.:7631338

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 MAY 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112.141

SANTIAGO, 08/05/2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°110703 DEL 05.05.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó permiso de trabajo como turista en la condición de TITULAR a Marlon Enrique ALFONZO NAVA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de treinta días;

b) Suscrito registra una visa estampada hasta 10/02/2018.

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

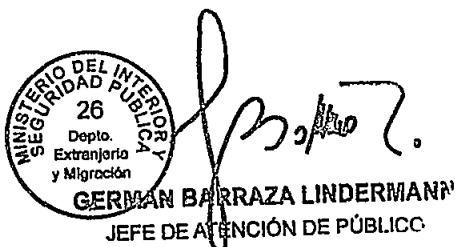
1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°110703 DEL 05.05.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar como turista en la condición de TITULAR a Marlon Enrique ALFONZO NAVA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de treinta días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO